

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de la experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir 34 plazas de auxiliares de ayuda a domicilio vacantes en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación.

Asimismo atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación como personal laboral fijo a favor de:

N.º de Orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	MIGUEL RAMOS FUENTES	70	30	100
2	MARIA ISABEL MORALES GARCÍA	70	30	100
3	MARIA CARMEN COBOS SANJUAN	70	30	100
4	FRANCISCA MOLINA LÓPEZ	70	30	100
5	EVA MARÍA ARENAS GONZÁLEZ	70	30	100
6	Mª CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	70	30	100
7	MARIA OLGA CUESTA CUBEROS	70	30	100
8	ENCARNACIÓN REDONDO QUINTANA	70	30	100
9	FRANCISCA MAZUECOS ESCOBAR	70	30	100
10	JOSEFA LIGERO LOZANO	70	30	100
11	MARIA AGUILERA FUENTES	70	30	100
12	MARIA DEL MAR COBOS CARDENETE	70	30	100
13	MANUEL GÁMIZ MATAS	70	30	100
14	FERNÁNDEZ MORENO MARÍA PAZ	70	30	100
15	PLÁCIDA SOLIS HURTADO	70	30	100





16	ENCARNACIÓN INMACULADA GÁLVEZ RODRÍGUEZ	70	30	100
17	M ^a CARMEN VELAZQUEZ RUEDA	70	30	100
18	AURORA CARRASCO BERNAL	70	30	100
19	JOSEFA MORENO ORTIZ	70	30	100
20	MARÍA ISABEL REDONDO MARFIL	70	30	100
21	FRANCISCA RODRÍGUEZ NAVAS	70	30	100
22	MERCEDES ÁLVAREZ MOLINA	70	30	100
23	MARI CARMEN LARA SEVILLA	70	30	100
24	MARIA ANTONIA ESCOBAR MORENO	70	30	100
25	CRISTINA FUENTES REILOBA	70	30	100
26	M ^a CARMEN VILLAR ANGUITA	70	30	100
27	MARIA JOSÉ GÁLVEZ RODRÍGUEZ	69,94	30	99,94
28	JULIA MACIAS CARDENETE	67,1	30	97,1
29	JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ	61,05	30	91,05
30	ROSA MARÍA RAMÍREZ CUESTA	59,4	30	89,4
31	MERCEDES ORTEGA RODRÍGUEZ	58,85	30	88,85
32	MARIA JOSEFA FUENTES RODRÍGUEZ	56,87	30	86,87
33	ANA BELÉN RAYA RAYA	55,55	30	85,55
34	SONIA ROLDÁN SOLIS	54,45	30	84,45

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Delgado Ayén

